



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 100 -2025-MPH-GM

Huancabamba, 11 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 0404-2025-ING.WGM-MPH-GIUR/G, de fecha 26 de marzo del 2025, el Ing. Walter García Mejía - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico de la Inversión IOARR: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado; en el (la) Barrio de la Villa (Calle Las Huarinas); Alto de la Paloma (Pasaje El Arenal y Calle El Puente); El Altillio (Calle Pueblo Nuevo, El Altillio, Pasaje El Altillio, Las Flores, Grau – Pasaje Huáscar) de la Ciudad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura" – CUI N° 2685359.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 017-2025-EYFL/A-OEFP-MPH, el Asistente de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, alcanza al Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, el Expediente Técnico de IOARR: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado; en el (la) Barrio de la Villa (Calle Las Huarinas); Alto de la Paloma (Pasaje El Arenal y Calle El Puente); El Altillio (Calle Pueblo Nuevo, El Altillio, Pasaje El Altillio, Las Flores, Grau – Pasaje Huáscar) de la Ciudad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura" – CUI N° 2685359; para conocimiento y trámite correspondiente.

Que, el expediente técnico comprende: Índice, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, planilla de metrados, presupuesto de obra, análisis de costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, gastos generales, cronogramas de obra, fletes, planos de obra

Que, con Informe N° 090-2025-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, el Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez – Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, remite al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, el Expediente Técnico de IOARR: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado; en el (la) Barrio de la Villa (Calle Las Huarinas); Alto de la Paloma (Pasaje El Arenal y Calle El Puente); El Altillio (Calle Pueblo Nuevo, El Altillio, Pasaje El Altillio, Las Flores, Grau – Pasaje Huáscar) de la Ciudad de Huancabamba, Distrito de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura" – CUI N° 2685359, para su aprobación mediante acto resolutivo

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA – FEBRERO 2025		
"RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) BARRIO DE LA VILLA (CALLE LAS HUARINGAS); ALTO DE LA PALOMA (PASAJE EL ARENAL Y CALLE EL PUENTE); EL ALTILLO (CALLE PUEBLO NUEVO, EL ALTILLO, PASAJE EL ALTILLO, LOS FLORES, GRAU - PASAJE HUÁSCAR) DE LA CIUDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"		
Cliente	: MUNICIPALIDAD DE HUANCABAMBA	
Lugar	: PIURA - HUANCABAMBA - HUANCABAMBA	
Fecha	: FEBRERO 2025	
Moneda	: SOLES	
Tiempo de Ejecución	: 3.0 Meses	
ITEM	DESCRIPCION	MONTO COSTO DIRECTO S/.
01	COSTO DIRECTO	2,496,064.65
TOTAL GENERAL COSTO DIRECTO S/.		2,496,064.65
GASTOS GENERALES 7.00%		174,724.53
UTILIDAD 5.00%		124,803.23
SUB TOTAL GENERAL S/.		2,795,592.41
IGV 18.00%		503,206.63
VALOR REFERENCIAL		3,298,799.04
SUPERVISION DE OBRA 2.50%		82,469.98
TOTAL PRESUPUESTO S/.		3,381,269.02
SON: TRES MILLONES TRES CIENTOS OCHENTA Y UN MIL, DOS CIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 02/100 SOLES		



- Que, después de revisado el Expediente Técnico, emita su aprobación del Expediente Técnico de IOARR: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado; en el (la) Barrio de la Villa (Calle Las Huarinas); Alto de la Paloma (Pasaje El Arenal y Calle El Puente); El Altillio (Calle Pueblo Nuevo, El Altillio, Pasaje El Altillio, Las Flores, Grau – Pasaje Huáscar) de la Ciudad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura" – CUI N° 2685359.

Que, con Informe N° 005-2025-ING-KYHC-MPH-GIUR/A.G., emitido por el Asistente Técnico de la Oficina de Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, remite al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, el informe técnico de revisión y evaluación del Expediente Técnico de IOARR: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado; en el (la) Barrio de la Villa (Calle Las Huarinas); Alto de la Paloma (Pasaje El Arenal y Calle El Puente); El Altillio (Calle Pueblo Nuevo, El Altillio, Pasaje El Altillio, Las Flores, Grau – Pasaje Huáscar) de la Ciudad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura" – CUI N° 2685359; para que continúe con su trámite y se **Apruebe mediante Acto Resolutivo.**

Que, con Informe N° 0404-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, emitido por el Ing. Walter García Mejía – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza al Gerente Municipal el Expediente Técnico de IOARR: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado; en el (la) Barrio de la Villa (Calle Las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Huaringas); Alto de la Paloma (Pasaje El Arenal y Calle El Puente); El Altillo (Calle Pueblo Nuevo, El Altillo, Pasaje El Altillo, Las Flores, Grau – Pasaje Huáscar) de la Ciudad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura" – CUI N° 2685359.

Concluye:

- El expediente técnico de la inversión IOARR: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado; en el (la) Barrio de la Villa (Calle Las Huaringas); Alto de la Paloma (Pasaje El Arenal y Calle El Puente); El Altillo (Calle Pueblo Nuevo, El Altillo, Pasaje El Altillo, Las Flores, Grau – Pasaje Huáscar) de la Ciudad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura" – CUI N° 2685359, fue elaborado bajo la modalidad de Administración Directa por el Ing. Edvy Yoens Flores Leonardo – Asistente de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos Municipalidad Provincial de Huancabamba y revisado y aprobado por el Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez (e) de la Oficina de Estudios y Formulación de Poyectos de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y el Ing. Keler Yhon Huancas Chanta – Asistente Técnico de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural Municipalidad Provincial de Huancabamba, el cual cuenta con su conformidad.
- El presupuesto total de la inversión: IOARR: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado; en el (la) Barrio de la Villa (Calle Las Huaringas); Alto de la Paloma (Pasaje El Arenal y Calle El Puente); El Altillo (Calle Pueblo Nuevo, El Altillo, Pasaje El Altillo, Las Flores, Grau – Pasaje Huáscar) de la Ciudad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura" – CUI N° 2685359, es de S/. 3'381,269.02 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 02/100 soles), incluido Gastos Generales (7%), Utilidad (5%), GV (18%) Y Supervisión y Liquidación (2.5%), con precios vigentes al mes de Febrero del 2025.
- Los cronogramas de ejecución de la inversión IOARR: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado; en el (la) Barrio de la Villa (Calle Las Huaringas); Alto de la Paloma (Pasaje El Arenal y Calle El Puente); El Altillo (Calle Pueblo Nuevo, El Altillo, Pasaje El Altillo, Las Flores, Grau – Pasaje Huáscar) de la Ciudad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura" – CUI N° 2685359, tienen un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Contrata – A Precios Unitarios.

Recomendaciones:

Se recomienda aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico de la Inversión IOARR: "**Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado; en el (la) Barrio de la Villa (Calle Las Huaringas); Alto de la Paloma (Pasaje El Arenal y Calle El Puente); El Altillo (Calle Pueblo Nuevo, El Altillo, Pasaje El Altillo, Las Flores, Grau – Pasaje Huáscar) de la Ciudad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura**" – CUI N° 2685359, cuyo costo total de inversión es de **S/. 3'381,269.02 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 02/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de Febrero del 2025, con un plazo de Noventa (90) días calendario y bajo la modalidad de ejecución por Contrata – A Precios Unitarios.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.
1.00	RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	S/. 487,878.89
2.00	RENOVACION DE SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO	S/. 2'008,185.76
COSTO DIRECTO (CD)		S/. 2'496,064.65
	GASTOS GENERALES (7.00%)	S/. 174,724.53
	UTILIDAD (5.00%)	S/. 124,803.23
	SUB TOTAL	S/. 2'795,592.41
	IGV (18.00%)	S/. 503,206.63
VALOR REFERENCIAL		S/. 3'298,799.04
	COSTO DE SUPERVISION (2.50%VR)	S/. 82,469.98
	COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 0.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/. 3'381,269.02

Que, con Informe N° 353-2025-MPH/GAJ-RARFF, el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite informe sobre aprobación de expediente.

Concluye:

- Resulta Procedente, que apruebe mediante Resolución de Gerencia Municipal, el Expediente Técnico de la IOARR denominada: **"Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado; en el (la) Barrio de la Villa (Calle Las Huarinas); Alto de la Paloma (Pasaje El Arenal y Calle El Puente); El Altillio (Calle Pueblo Nuevo, El Altillio, Pasaje El Altillio, Las Flores, Grau – Pasaje Huáscar) de la Ciudad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura"**.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR denominada: **"Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado; en el (la) Barrio de la Villa (Calle Las Huarinas); Alto de la Paloma (Pasaje El Arenal y Calle El Puente); El Altillio (Calle Pueblo Nuevo, El Altillio, Pasaje El Altillio, Las Flores, Grau – Pasaje Huáscar) de la Ciudad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura"**, costo total de inversión es de **S/. 3'381,269.02 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 02/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de Febrero del 2025, con un plazo de Noventa (90) días calendario y bajo la modalidad de ejecución por Contrata – A Precios Unitarios

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR, que la presente Resolución, es consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a Ley les corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Informática y Estadística, para su publicación en la página web.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la resolución a: Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragón Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.I.U.R
- OEFP
- OOM.
- Informática
- Archivo (02)

